

07/05/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 1212

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto registrado N°414 de fecha 03/02/2026 a nombre de Jonathan Morales Gutiérrez.
13. Ordinario N°33 de fecha 29 de abril del 2026 de Dideco que indica incorporar Capacitaciones al contrato de Jonathan Morales Gutiérrez, autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a partir del 01 de enero del 2026 la incorporación del beneficio de Capacitaciones al contrato aprobado según Decreto Registrado N°414 de fecha 03 de febrero del 2026 a nombre de Jonathan Morales Gutierrez Rut N° [REDACTED] quien presta servicios como honorarios como Apoyo Profesional a la Administración Municipal.
2. **APRUEBESE**, anexo de contrato a nombre de Jonathan Morales Gutierrez Rut N° [REDACTED]
3. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTION DE PERSONAS
• A. MUNICIPAL
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

